



ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 14 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

Pedido efectuado por la Regidora Sandra Yulliet Manco Chumpitaz:

- 1.- "Solicito que la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, informe si se ha atendido todos los requerimientos de las unidades motorizadas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte".
- 2.- "Solicito que la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, informe sobre el estado actual del requerimiento de uniformes realizado por la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial".

Pedido efectuado por el Regidor Juan Antonio Arias Quispe

- 1.- "Solicito que la Gerencia de Administración Tributaria en la próxima sesión proponga una ordenanza sobre el canje de bienes y servicios por deudas tributarias, para personas naturales y jurídicas"



2.- "Solicito que la Gerencia Municipal informe para la próxima sesión, la situación actual de los instrumentos de gestión normativos de la Municipalidad, en específico sobre la actualización del Plan de Desarrollo Urbano".

Pedido efectuado por la Regidora Alicia Elizabeth Pizarro Calagua:

1.- "Que la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Logística remita copias certificadas de todos los gastos realizados por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, incluyendo requerimiento, orden de servicio y conformidad, de diciembre de 2023 a enero de 2024".

Pedido efectuado por el Regidor Milton Omar Lara Campos:

1.- "Solicito que la Gerencia de Administración Tributaria informe sobre la recaudación tributaria de enero de 2024 y adjunte el cuadro comparativo del 2022 y 2023, con copia a los demás regidores".

Pedido efectuado por la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama:

1.- "Que, la Oficina General de Administración y Finanzas remita copia simple de los gastos realizados por asesoría de los últimos 6 meses, adjuntando copia de los requerimientos, orden de servicio y conformidad de servicio".

2.- "Solicito que la Oficina General de Administración y Finanzas remita la relación del personal tercero que labora, indicando sus cargos, del periodo de enero a diciembre de 2023 y del mes de enero de 2024"

3.- "Solicito que el Área Técnica Municipal, efectúe las coordinaciones y trámites respectivos para que se realice el cambio de la directiva de la JASS del Centro Poblado San Juan de Ihuanco".

4.- "Solicito que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental aclare en la siguiente sesión de concejo, el Informe de la cobranza del parqueo vehicular desde el 17 de diciembre hasta la fecha".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Oficina General de Administración y Finanzas, al Área Técnica Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia

JOSÉ LUIS PAIN GARCÍA
ALCALDE